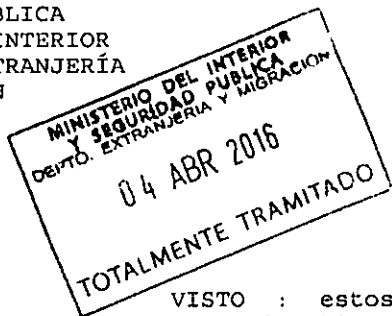


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6305753



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58231

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jesica Paola DELGADILLO TEMO RUN: 24.851.357-8
2. Don Sanny Giancarlo GARCIA ORIHUELA RUN: 24.553.867-7
3. Don Cristhian David CORDOBA ACEVEDO RUN: 24.831.198-3
4. Doña Nadia Carolina LABA RUN: 24.829.224-5
5. Don Matias Andres GHILINI RUN: 24.829.279-2
6. Doña Lucia Elizabeth HURTADO GONZALES RUN: 24.422.381-8
7. Don Haider Dubian HURTADO GONZALEZ RUN: 25.002.034-1
8. Doña Shirley MALAGA AVILES RUN: 24.872.068-9
9. Don Abel ROMERO GUTIERREZ RUN: 24.445.203-5
10. Don Andrei TCHOURAKOV RUN: 24.826.704-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM
[141]29/03/2016